



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 9 6 3 / 2 0 2 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no superior a treinta (30) días, sobre el Sistema de Atención al Ciudadano (SIAC 147), y relativo al período comprendido en el año calendario 2021:

- Cantidad de Reclamos, dividido por tipo o motivo del reclamo.
- Porcentaje de Reclamos resueltos, divididos en: Resueltos Totalmente, Resueltos Parcialmente, y No Resueltos.
- Indicación de los motivos por los cuales no se pudieron resolver totalmente las últimas dos categorías.
- Promedio de días de resolución de aquellos Resueltos Totalmente.
- Dependencia municipal resolutora.

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.-